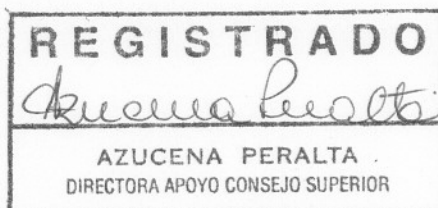




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 591/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Walter Diego FABIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó en el año 2001 la materia Refrigeración Industrial, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 591/2004 de la Facultad Regional Avellaneda.

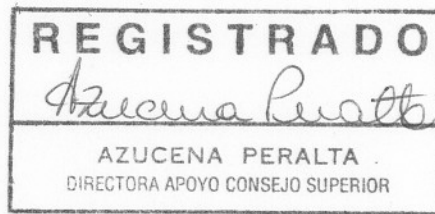
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 591/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y considerar autorizado el cursado efectuado en el período lectivo 2001 de la asignatura Refrigeración Industrial, eximiéndolo de su correspondiente

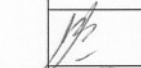



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correlativa Física II, al alumno Walter Diego FABIO, Legajo N° 1-27182, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1660/2004

UTN
mel





Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento